



Guayaquil, 07 de febrero del 2020

Señor.

CHARLES RUBEN FUENTES IBARRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante Acto Constitutivo llevado a efecto por los Accionistas Fundadores de la Compañía **SESAN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy 07 de febrero del 2020, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Diana Sofía Yunes Pinela, en fecha 7 de febrero del 2020

Muy atentamente.

ING. COM. SARA PILAR IBARRA GUERRERO
ACCIONISTA FUNDADORA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SESAN S.A.**, para el cual he sido elegido, con cedula de identidad No. 0930757919, dejando constancia.
Guayaquil, 10 de febrero del 2020.

CHARLES RUBEN FUENTES IBARRA
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO:11.445
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SESAN S.A.**, junto con **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **CHARLES RUBEN FUENTES IBARRA**; y, **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **SARA PILAR IBARRA GUERRERO** de fojas **29.878 a 29.894**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.074.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 02 de junio de 2020

REVISADO POR: 


Mgs/ César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0209023

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030